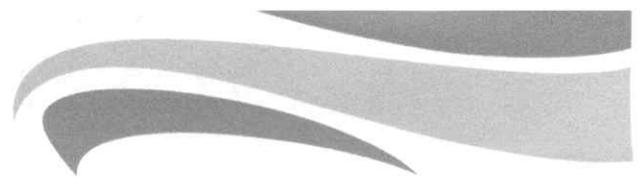




Alcaldía de  
Caldas



200 – 07 – 07

**Caldas Antioquia, 15/04/2024**



202404151413224240

Memorando

Abril 15, 2024 14:13

Radicado 2024-000740



**Para: Jorge Mario Rendón Vélez**  
Alcalde  
Municipio de Caldas

**De: Carlos Mario Henao Vélez**  
Jefe  
Oficina de Control Interno

Asunto: informe de arqueo caja menor

Respetado Dr Rendon Vélez, reciba un cordial saludo.

Me permito enviarle el Informe del arqueo de caja menor realizado el 03/04/2024 a la secretaría de hacienda de la administración municipal de Caldas.

Estaré atento a cualquier inquietud que tenga con respecto al mismo.

Atentamente,



**Carlos Mario Henao Vélez**  
Jefe  
Oficina de Control Interno

Anexo: 6 folios

**Copia digital a:** Diana Cateryne Valderrama Jiménez, Secretaria de Hacienda y subsecretaria Angela María Marulanda Gomez.

	Nombres Completos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó:	Katherine Yépez Duque	Contratista Control Interno		10/04/2024
Aprobó:	Carlos Mario Henao Vélez	Jefe Oficina de Control Interno		10/04/2024



**INFORME DE ARQUEO DE CAJA  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CALDAS**

**INFORME DEL ARQUEO DE CAJA MENOR DEL 03 DE ABRIL DE 2024**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALDAS**

**ABRIL 15 DE 2024**



## INFORME DE ARQUEO DE CAJA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CALDAS

### INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2768 de diciembre 28 de 2012 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Oficina de Control Interno del Municipio de Caldas, realizó arqueo a la caja menor de la Secretaría de Hacienda el día 03 de abril de 2024, con el fin de verificar el manejo y custodia de los recursos asignados para tal fin. En igual sentido el Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.5.12. Registro de Operaciones, “Con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan, las oficinas de control interno, deberán efectuar arquezos periódicos y sorpresivos independientemente de la verificación por parte de las dependencias financieras de los diferentes órganos y de las oficinas de auditoría”.

### OBJETIVO

- Efectuar seguimiento periódico al uso y manejo de los dineros de la caja menor de la Administración Municipal de Caldas, y determinar mediante análisis documental la ejecución y el procedimiento llevado a cabo en el manejo de los recursos y la destinación de los dineros ejecutados para sufragar costos y/o gastos autorizados de acuerdo a la normatividad vigente.
- Verificar el uso y manejo de la caja menor, donde se evidencie el cumplimiento para gastos urgentes, imprescindibles, mínimos y necesarios.
- Realizar seguimiento al cumplimiento del decreto vigente número 068 del 30 de marzo del 2020 el cual reglamenta la caja menor de la Administración Municipal de Caldas, Antioquia.



Alcaldía de  
Caldas

## INFORME DE ARQUEO DE CAJA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CALDAS

### **TRABAJO REALIZADO**

Con el fin de llevar a cabo el presente arqueo, se realizó visita a la secretaría de Hacienda y se verificó que:

1. La caja menor estuviera constituida mediante Resolución y se contara con la póliza de manejo vigente.
2. El dinero estuviera en poder del funcionario encargado de su manejo, que el libro auxiliar se encontrara al día en el registro de ingresos y egresos.
3. Los soportes estén debidamente diligenciados y autorizados (facturas, vales provisionales, cheques, dinero en caja y saldo en libros de caja y/o bancos) y de acuerdo con el artículo 5 (datos mínimos que debe contener los facturas, recibos o comprobantes).
4. Fue diligenciado el formato “Arqueo de Caja Menor”. Así mismo, se firma el formato de Arqueo de Caja Menor por parte de la secretaria de hacienda, la tesorera, la auditora y el líder de control interno en la actividad, como constancia de haber efectuado el arqueo, dejando copia del mismo en la Secretaria de Hacienda.
5. La sumatoria del dinero en efectivo en caja menor más la sumatoria de las facturas pagas y la sumatoria de recibos provisionales da el total de los 5 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
6. Se cumple en detalle la resolución 068 del 30 de marzo de 2020, así como también el fin específico para el cual puede ser usada la caja menor; se confirmó el monto renovable de la constitución de la misma, el monto máximo del gasto de caja menor, el tiempo máximo de legalización de los recursos, los requisitos mínimos que debe contener cada documento original (comprobante de pago); el orden cronológico de la foliación de los documentos, los limitantes también para el uso de los recursos y finalmente, se validan los tiempos de legalización dependiendo el concepto de cada uno.



Alcaldía de  
Caldas

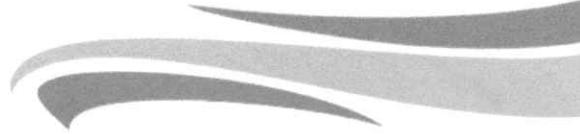
## INFORME DE ARQUEO DE CAJA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CALDAS

7. Existen las resoluciones de nombramiento del responsable de la caja menor, así como también las resoluciones mensuales de reintegro de recursos de la misma.

ARQUEO DE CAJA MENOR	
Lugar y Fecha	Caldas, Antioquia 03/04/2024
Hora inicio	02:00 p.m.
Hora final	03:00 p.m.
Resolución de creación y/o modificación	Decreto 068 del 30 de marzo de 2020
Monto de la caja menor	5 SMLMV (\$6.500.000) M/L
Dependencia	Secretaría de Hacienda
Responsable del manejo	Diana Cateryne Valderrama Jiménez
Identificación	C.C.1.036.616.409
Cargo	Secretaria de Hacienda
Póliza de manejo	SUC 98 RAMO 27 POLIZA N°12. Valor de 330.000.000
Compañía aseguradora	Axa Colpatría Seguros S.A.
Cuantía	\$330.000.000
Vigencia	Desde el 12/06/2023 a 12/06/2024.



## INFORME DE ARQUEO DE CAJA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CALDAS



Concepto	Nominacion	Cantidad	Valor
Base Base	2.000	3	\$ 6.000
Billetes de	5.000	75	\$ 375.000
Billetes de	10.000	10	\$ 100.000
Billetes de	20.000	106	\$ 2.120.000
Billetes de	50.000	74	\$ 3.700.000
Billetes de	100.000	1	\$ 100.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 6.401.000</b>

Concepto	Nominacion	Cantidad	Valor
Monedas de	20	1	20
Monedas de	200	3	600
Monedas de	500	2	1.000
Monedas de	1.000	1	1.000
Monedas de			-
<b>TOTAL</b>			<b>2.620</b>

<b>Total efectivo</b>	\$ 6.403.620
Recibos	\$ 47.600
Recibos provisionales	\$ 50.000
Cheques	\$ -
Consignaciones	\$ -
<b>Total conteo</b>	<b>\$ 6.501.220</b>

<b>Diferencia</b>	<b>\$ 1.250</b>
-------------------	-----------------

### CONCLUSIÓN

Después de la revisión de los procedimientos, la verificación de los dineros y de la documentación relacionada con la caja menor, según la resolución número 068 del 30 de marzo de 2020, se observa un manejo adecuado, así mismo, se resalta los controles, la claridad de las autorizaciones y el cuidado que se tiene en el uso de los dineros de la caja menor.

### RECOMENDACIONES

- Se recomienda crear una carpeta en la ruta interna donde se pueda almacenar esta documentación con el fin de que dicha información se encuentre protegida.
- Enumerar en orden cronológico con número, los comprobantes o documento soporte de facturación según aplique.



## INFORME DE ARQUEO DE CAJA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CALDAS

- Se requiere hacer reintegro y legalización total de gastos el último día de cada mes, así como también hacer la resolución de apertura del mes siguiente de la caja menor oportunamente.

**Carlos Mario Henao Vélez**  
Jefe  
Oficina de Control Interno

Anexo: 6 folios

**Copia digital a:** Diana Cateryne Valderrama Jiménez, Secretaria de Hacienda y subsecretaria de tesorería Angela María Marulanda Gómez.

	Nombres Completos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó:	Katherine Yépez Duque	Contratista Control Interno		10/04/2024
Aprobó:	Carlos Mario Henao Vélez	Jefe Oficina de Control Interno		10/04/2024